

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

41394 *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación Resolución de expedientes a las sociedades que en el anexo se relacionan.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser efectuadas las notificaciones en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que en virtud del artículo 20 del Reglamento aprobado mediante Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 283 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha dictado, con fechas 19/09/2014, 25/09/2014 y 14/10/2014, resoluciones de expedientes, iniciados por acuerdo de incoación de fecha 11 de junio de 2014, conforme con lo establecido en el Capítulo VI (artículos 279 a 284), del citado texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la referida Ley 30/1992, se indica a las sociedades que el acuerdo de Resolución íntegro junto al resto de los documentos de los correspondientes expedientes están a su disposición, en la sede de este Instituto, calle Huertas número 26, 28014, - Madrid.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquel expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley. En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la resolución ganará firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición. El plazo para el ingreso derivado de cada una de las resoluciones del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para cada una de las sociedades del anexo, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

Anexo

N.º de expediente, CIF y sociedades inculpadas

2014027652 B93169688 Fuengident, S.L. Unipersonal

2014027661 B93068617 Sarcodent Dental, S.L.

- 2014027742 B24550022 Calixto Rodriguez, S.L.
- 2014027797 A24004657 Comercial Dival, S.A.
- 2014027805 B24394553 Cromo-Niquel, Diseno en Mueble, S.L.
- 2014027814 B24551186 Dalmau & de Diego Promociones, S.L.
- 2014027823 B24534372 Desarrollos de Suelo y Promociones del Tormes, S.L.
- 2014027832 B24446486 El Arca de Clemen, S.L.
- 2014027878 B24519803 Geomin Sondeos, S.L.
- 2014027887 B24301004 Gimnasio el Calabozo, S.L.
- 2014027896 B24429482 Heidelberg Studium, S.L.
- 2014027904 B24319634 Lym 3, S.L.
- 2014027922 B24408817 Palacio Ramiro de Laciana, S.L.
- 2014027931 B24426470 Pisa Inversiones, S.L.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, María Pilar Carrato Mena.

ID: A140057525-1